

LINEAMIENTOS GENERALES DE LA POLÍTICA EXTERIOR PERUANA

La política exterior obedece a criterios de Estado. Responde a los intereses nacionales permanentes y a aquellos que corresponden a la acción de gobierno en una perspectiva de consenso nacional. Responde, también, a una interpretación de síntesis de la historia del Perú. De su ubicación en el mundo y a una lectura nacional de los desafíos de la globalización y su impacto en la vida peruana. Hoy la política externa es también una variable de la política interna. Los procesos internacionales, en sus diversos ámbitos y dimensiones, pueden influir negativa o positivamente en los esfuerzos de los peruanos para consolidar la democracia y el Estado de Derecho, avanzar en la transformación productiva con equidad social, ganar mercados y competitividad para las empresas, generar empleo y satisfacer las necesidades de salud, educación y vivienda.

La política exterior interpreta la realidad nacional. Sus lineamientos generales resultan de la ecuación entre las demandas del proceso político, económico y social interno, y los límites y posibilidades que ofrece el entorno globalizado

1.- Fundamentos

1.1. Bases Conceptuales: Factores que definen la orientación y la capacidad de acción de la política exterior peruana

1.1.1. Los intereses nacionales:

- Su defensa y promoción constituyen el norte fundamental de la política exterior, que se concibe por lo tanto desde una perspectiva de Estado, construida en función de la historia y del consenso nacional y social.

1.1.2. Los atributos del Perú

- Cultura plural y milenaria
- Geografía que concentra una de las mayores diversidades biológicas del mundo y que ofrece ventajas geoeconómicas, con su presencia y proyección hacia los ámbitos andino, amazónico y de la cuenca del Pacífico.
- Consolidación de la democracia, el estado de derecho y el respeto a los derechos humanos
- Capacidad, competencia y eficacia de la diplomacia: acumulación histórica de experiencias y capacidades.

1.1.3. El entorno internacional

- Las relaciones del Perú en los ámbitos limítrofe, subregional y regional.
- El impacto de la globalización en todas sus manifestaciones y procesos: políticos, estratégicos, comerciales, financieros,

sociales, demográficos, científicos tecnológicos, culturales y comunicacionales.

1.2. Marco Jurídico

1.2.1. La Constitución Política, que fija las atribuciones de los organismos del Estado en la formulación y gestión de la política exterior.

1.2.2. El sistema normativo internacional, expresado en los compromisos adquiridos por el Perú a través de convenios de alcance bilateral y multilateral.

1.3. Marco Político

1.3.1. El Acuerdo Nacional, que establece las políticas de Estado prioritarias concertadas por los principales sectores políticos y sociales del país.

1.3.2. El sistema internacional organizado, representado por las instituciones y foros de concertación política y económica de los que nuestro país es parte.

2.- Objetivo general

Promover el desarrollo del Perú mediante la generación y preservación de un ambiente de paz, distensión, cooperación y respeto del derecho internacional, en los ámbitos limítrofe, subregional, regional y mundial, con la finalidad de brindar las mejores condiciones para el fortalecimiento del sistema democrático y el impulso al desarrollo económico y social con equidad.

3.- Principios

3.1 Autonomía y afirmación de los referentes nacionales y sociales de la política exterior;

La política exterior peruana no es un concepto teórico desarraigado de la realidad ni debe ser un ejercicio de rígida adhesión a las tendencias de la globalización.

La política exterior debe estar íntimamente referida a la realidad nacional con sus diversas particularidades y con su especial ubicación geográfica y temporal. De esta manera, así como constituye una exigencia para la diplomacia peruana tener como referente que el 54% de los peruanos vive bajo la línea de pobreza también lo es el advertir que vivimos bajo el incesante influjo de la globalización y que éste fenómeno implica exigencias pero también oportunidades. Es una tarea de nuestra diplomacia el identificar esas oportunidades y aprovecharlas para atender de mejor manera las acuciantes necesidades nacionales.

La Política Exterior Peruana, que debe elaborarse coordinadamente con

los demás sectores nacionales y con la plena participación de la sociedad civil, debe tener en cuenta este principio en cada negociación bilateral o multilateral en la que participe.

3.2. Preservación de la soberanía nacional y la integridad del Estado

Nuestra política exterior debe estar dirigida a preservar la soberanía nacional y la integridad del Estado, con pleno respeto de los tratados de los cuales el Perú es parte, conforme al Derecho Internacional.

El objetivo de la preservación de la soberanía nacional debe alcanzarse en estrecha coordinación con el Ministerio de Defensa y con los demás sectores integrantes del Sistema de Defensa Nacional.

Las líneas de frontera deben concebirse como límites de las jurisdicciones nacionales con nuestros vecinos pero también como puentes de oportunidades de inversión, de comercio y de integración social y cultural que, sin menoscabar nuestra soberanía, promuevan el desarrollo de nuestros pueblos.

3.3. Solución pacífica de las controversias

La política exterior peruana impulsará, a nivel subregional, regional y mundial, a establecer un clima de paz, distensión y estabilidad mediante el recurso a los tradicionales medios de solución de controversias previstos en la Carta de las Naciones Unidas, así como mediante la exploración de nuevos espacios de acción en la promoción de seguridad y confianza. Para el Perú es esencial que las tareas del desarrollo económico y social y la consolidación democrática se sustenten en un entorno internacional de paz y seguridad.

Los acuerdos de medidas de fomento a la confianza, la homologación de los sistemas de medición de los gastos militares, el fomento de la cooperación entre las fuerzas armadas, el rechazo a toda posibilidad de carreras armamentistas y el ejercicio de una diplomacia preventiva, son las acciones prioritarias en esta área junto con la promoción de sistemas compartidos de seguridad cooperativa.

3.4. Promoción de los valores de la democracia y del respeto a los derechos humanos

La democracia debe ser el estado natural de la actuación de la política exterior peruana y representa el requisito esencial para su desarrollo y para la consecución de sus objetivos. Por ello la consolidación de la democracia, el reforzamiento del estado de derecho y la promoción y protección de los derechos humanos constituyen principios de la más alta prioridad de nuestra Política Exterior.

3.5. Promoción de los nacionales y de sus intereses en el exterior.

La política exterior peruana debe promover decididamente los intereses del 10% de la población nacional que viven en el exterior y que aportan a la economía nacional no menos de 700 millones de dólares en remesas.

La diplomacia peruana debe concebir a cada nacional residente en el extranjero como un embajador de nuestra cultura diversa y de nuestra identidad nacional. Por ello se deberá sustituir el paradigma del cónsul "autoridad" por el paradigma de cónsul "servidor público". Los servicios consulares deben guardar una alta prioridad en el contexto de la reforma del Estado a fin de que nuestros nacionales gocen de una atención eficaz, oportuna, transparente y de calidad.

3.6. Regionalismo abierto, solidaridad latinoamericana y apertura a las corrientes universales;

El fenómeno de la globalización exige que la política exterior peruana fortalezca los mecanismos regionales de los cuales es parte y busque su incorporación a otros foros regionales que faciliten la inserción comercial y financiera del Perú en el mundo y la defensa colectiva de intereses políticos compartidos.

A la par de la reafirmación del tradicional compromiso del Perú con los principios de solidaridad latinoamericana, libre determinación de los pueblos, solución pacífica de controversias, igualdad soberana de los Estados, entre otros, el Perú debe adecuar sus instrumentos de política exterior a las nuevas corrientes universales y a los nuevos desafíos que trae consigo el proceso de globalización.

3.7. Unidad, coherencia y descentralización en la gestión de la política exterior.

Acorde con el principio constitucional de "unidad del Estado", la política exterior peruana debe guardar coherencia en sus posiciones y acciones de manera transversal a través de sus líneas orgánicas de toma de decisión. Ello hace necesario el fortalecimiento de los niveles de coordinación establecidos en la ley orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores, así como con los otros sectores de la Administración Pública y de la sociedad civil. Nuestra tarea institucional es de unidad y cohesión. De sensibilidad nacional y social

Finalmente, la coherencia en las posiciones y acciones de la Política Exterior Peruana, que debe reflejar el consenso del acuerdo nacional, cobra mayor relevancia en el contexto de un emergente proceso de descentralización del Estado, a través de los Gobiernos Regionales recientemente constituidos, cuyas necesidades e iniciativas deben ser tomadas en consideración en la elaboración y práctica de nuestra Política Exterior.

4.- Agenda prioritaria

- 4.1. Una diplomacia para la preservación de la soberanía nacional
- 4.2. Una diplomacia de inserción estratégica en Sudamérica a partir de la pertenencia a la comunidad andina.
- 4.3. Una diplomacia económica para incrementar las inversiones, las exportaciones y el turismo y para elevar la competitividad de las empresas.
- 4.4. Una diplomacia social que participe activamente en la agenda social en el marco de la globalización y que otorgue prioridad a la cooperación internacional para apoyar el Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza.
- 4.5. Una diplomacia de reforma de los servicio consulares y de activa promoción y protección de los peruanos y peruanas en el exterior.
- 4.6. Una diplomacia que afirme la política cultural exterior.
- 4.7. Una diplomacia multilateral de activa participación en las negociaciones internacionales, que propicie la vigencia del derecho internacional, la reforma y fortalecimiento de las naciones unidas, la erradicación de cualquier carrera armamentista, que afirme la paz y la estabilidad internacional y que propicie la justicia internacional.